

**ACTA NUMERO VEINTE.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **diecisiete** de **abril** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes SANTIAGO HERNANDEZ BERRIOS, Primer Regidor, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con el refinanciamiento del Crédito Municipal que se está pagando al Banco Hipotecario.
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se habló en relación con el refinanciamiento del crédito Municipal que se tiene con el Banco Hipotecario, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que la asignación FODES/ISDEM que se recibe

mensualmente correspondiente al 75 % que es utilizado para inversión no es suficiente para cubrir la demanda de Proyectos a realizar en todo el Municipio ya que cada Comunidad presenta su necesidad la cual debe ser solventada, debido a que en algunos casos son emergentes, La Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que esta Ciudad no cuenta con un área de esparcimiento en el Centro de esta Ciudad, que reúna las condiciones o las ares consideras como un parque.- 2. Que es importante dar una imagen de ordenamiento, limpieza y ampliación de la calle de la entrada principal de esta Ciudad, ya que es visitada diariamente por Turista y Personas que necesitan realizar trámites en las diferentes Instituciones y establecimientos comerciales de esta Ciudad.- 3. Que es necesario adquirir un inmueble en el cual pueda ser utilizado para diferentes actividades tales como: Resguardode la Maquinaria Municipal, Instalación del Campo de la Feria en la celebración de Fiesta Patronales, Instalación de Circos, Cancha de Futbol, etc. POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Llevar a cabo un nuevo contrato de Préstamo Bancario por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,485.000.00) para la realización de los Proyectos: 1. “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”, por un monto de CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 76/100 (\$ 409,453.76).- 2. “CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA 36/100 DOLARES (\$ 356,360.36).- 3. CONTRAPARTIDA PARA COMPRADE UN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO EL ROBLE DE ESTA CIUDAD.- 4. Consolidación de Crédito con referencia AA 244191, otorgada por el Banco Hipotecario.- **2.** Se realizara diferentes

cotización con Instituciones del Sistema Financiero para poder elegir la mejor oferta.- Comuníquese.- 3) En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de otras actividades mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 97/100 DOLARES (\$ 154.97) Para ser cancelada a ANDA por pago de servicio de agua potable en Mercado Municipal y esta Alcaldía, según facturas # 10751936 y # 10751935.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 2) La cantidad de CIENTO CUARENTA 35/100 DOLARES (\$ 140.35) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de insumos educativos para Alumnos destacados en diferentes Centros Educativos de escasos Recursos Económicos, según facturas # 4694, 4693, 4730 y 4729.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54116.- 3) La cantidad de CIENTO VEINTIUNO 50/100 DOLARES (\$ 121.50) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de refrigerio para actividad con niños de Cantón San José Gualozo de esta jurisdicción en celebración de fiestas patronales de dicho lugar, según factura # 4883.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 4) La cantidad de VEINTICUATRO 50/100 DOLARES (\$ 24.50) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de un libro de actas para grupo de prevención de riesgos municipales de esta ciudad, según factura # 4732.- El gasto se aplica a las cifras del

presupuesto 13-54-541-54105.- 5) La cantidad de NOVENTA Y NUEVE 15/100 DOLARES (\$ 99.15) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de material para actividades de proyección social de esta Municipalidad, según factura # 4727.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54105, 54107, 54199.- 6) La cantidad de TREINTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 34.50) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de artículos escolares para grupo de alfabetización del Municipio, según factura # 4731.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54116.- 7) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 05/100 DOLARES (\$ 148.05) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de material para refrigerio en celebración de fiestas patronales en Caserío La Cribe de esta jurisdicción según factura # 4687.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 8) La cantidad de SESENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES (\$ 69.20) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de refrigerio para inauguración del proyecto “Construcción de Aula-Dirección en Centro Escolar Caserío La Cribe de Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción” según factura # 4682.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 9) La cantidad de SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 71.00) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de refrigerio para niños en Campaña Médica de Cantón El Cuco de esta jurisdicción en coordinación con la Unidad de Salud según factura # 4688.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 10) La cantidad de VEINTISEIS 50/100 DOLARES (\$ 26.50) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago de suministro de papelería para esta oficina Municipal según factura # 4681.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54105.- 11) La cantidad de TREINTA Y SIETE 55/100 DOLARES (\$ 37.55) Para ser cancelada a Domingo Arévalo

Ortiz, por pago desuministro de piñatas, dulces y otros para hacer bienvenida a los niños que iniciarán año escolar en Centro Escolar de Caserío Mundo Nueve, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción según factura # 4684.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 12) La cantidad de OCHENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$85.50) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pagodesuministro de refrigerio para niños en celebración del día de los reyes magos en Caserío Loma Aislada de este Municipio según factura # 4690.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 13) La cantidad de SETENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$ 74.90) Para ser cancelada a Domingo Arévalo Ortiz, por pago desuministro de refrigerio para niños en campaña médica den Cantón El Capulín de esta jurisdicción, en coordinación con Unidad de Salud de esta Ciudad según factura # 4691.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 14) La cantidad de OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 82.00) Para ser cancelada a Carlos Ernesto Reyes Gáneas, por pago desuministro de material para pintura de Cancha de Futbol Sala y protección de porterías en Plaza Central de esta ciudad según factura # 4585,4674, 4732,4737.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54107, 54112, 54199.- 15) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna Municipal de esta ciudad según factura # 3515.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 16) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para carro patrulla de la Policía Nacional Civil, puesto de Chirilagua, según factura # 3514.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 17) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Bruno Baudilio

Portillo, por pago de trabajos realizados como ayudante de fontanero municipal durante diez días, reparando tuberías del sistema de agua potable de esta Ciudad los días 23,25,26 y 27 de Marzo y 4,5,6,15,16 y 17 de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 18) La cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 55/100 DOLARES (\$ 18,182.55) para el pago de planilla de Personal permanente correspondiente al mes de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 19) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelada al señor JOSE CARLOS MUÑOZ, por trabajos realizados como ayudante de Camión Mercedes Benz y Retroexcavadora Municipal, durante quince días contados a partir del 5 al 19 de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 20) La cantidad de CUARENTAY DOS 50/100 DOLARES (\$ 42.50) Para ser cancelada a Diana Beatriz Chávez Reyes, por pago de suministro de 17 Cenas para Secretaria Municipal y señores Concejales el día 17 de Abril del corriente año en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 21) La cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) Para ser cancelada a María Petronila García de Ramos, por pago de suministro de uniformes deportivos para equipo de futbol Estrellas del Sur de esta Ciudad según factura # 3514.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54116.- 22) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) Para ser cancelada a Domingo Orellana Abarca, por pago de trabajos realizados en limpieza de quebrada y desalojo de basura en Barrio San Antonio de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 23) La cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 56.00) Para ser cancelada a Bartolomé Alvarenga, por pago de suministro de una Cruceta para cardan MB,

2 metros de manguera Saucion y 2 abrazaderas B32H para camión cisterna Municipal de esta Ciudad, según factura # 4475.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54107,54112.- 24) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) Para ser cancelada a CELIA ARELY RODRÍGUEZ IRAHETA, por pago de suministro 90 órdenes de pupusas y 8 sodas para personal de facilitadores de Alfabetización en reunión celebrada el día sábado 20 de Abril del corriente año en Instituto Nacional de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 25) La cantidad de TRESCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES (\$ 311.11) Para ser cancelada a José Armando Berrios Montoya, por pago de trabajos realizados como motorista camión cisterna municipal de esta Ciudad durante 14 días en fechas 05,06,07,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21 y 22 de abril del corriente año llevando agua a los caseríos Llano de las Rosas, Colonia Sandoval, La Balastrea y las Guayabas, todos de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 26) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) Para ser cancelada a EDRAS ABDUL HERNÁNDEZ, por pago de trabajos realizados como ayudante de motorista camión cisterna municipal de esta Ciudad llevando agua a caseríos Llano de las Rosas, Colonia Sandoval, La Balastrea durante 15 días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 27) La cantidad de OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 82.00) Para ser cancelada a Nelson Amílcar Segovia Campos, por pago de suministro de 2/4 de ATF a \$8.00, dos Power Steering a \$8.00 y 3 Galones de Valvoline a \$66.00 esto para el Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 28) La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) Para ser cancelada al señor José Carlos Muños Orellana, por pago de trabajos realizados como ayudante de motorista de retroexcavadora y camión Mercedes Benz de esta

Ciudad durante doce días a \$ 10.00 cada uno las fechas 20,22,23,24,25,26,27,28,29 y 30 de Abril y 01,02 y 03 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-29) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) Para ser cancelada a Bruno Baudilio Portillo, por pago de trabajos realizados como ayudante de fontanero municipal, durante quince días reparando tuberías del sistema de agua potable en las principales calles del esta Ciudad del 22 al 30 de Abril y del 01 al 07 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguiente cantidades: 1) La cantidad de UN MIL TRES77/100 DOLARES (\$ 1,003.77) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica de varias dependencias de esta municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 2) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 3) La cantidad de CIENTO DIEZ00/100 DOLARES (\$ 110.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para vehículo Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3522 y # 3504.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de SETENTA00/100 DOLARES (\$ 70.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para vehículo Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 3517 y # 3503.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de CATORCE00/100 DOLARES (\$ 14.00) Para ser cancelada al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, por pago de suministro de dos pintas de solución para frenos y dos líquidos penetrantes para Camioncito Hyundai Municipal.- El



gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- C) Para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank. por certificación de Cheque, para el pago de factura de Energía Eléctrica .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 4) En este punto se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes: **1.** En este punto se hablo en relación con la celebración del día de la Secretaria a las Empleadas de esta Alcaldía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la celebración del día de la Secretaria y dado a que dentro del Personal que labora dentro de esta Alcaldía la mayoría su especialización es Secretariado, la Municipalidad CONSIDERANDO importante llevar a cabo actividades que sirven de estimulo a los Empleados para poder así lograr un mejor desempeño de sus labores asignadas, tomando en cuenta que existen otros días festivos los cuales no se celebran en su momento se incluirá en la celebración a todo el Personal interno para dicho evento POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: **1.** Celebrar el día de la Secretaria el día veintiséis de abril del corriente año, en el Turicentro Flor del Rio, Ubicado en Lolotique San Miguel, para lo cual se contratara servicio de alimentación y transporte, pago entradas al Turicentro.- **2.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que en su momento cancele todos los gastos relacionados con la celebración de dicho acto.- Comuníquese.- **2.** En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por el señor ALVARO CORTEZ, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el señor Alvaro Cortez, Tercer Regidor, Propietario de este Concejo, en la cual pide permiso para ausentarse

de la sesiones del Concejo y de el cargo asignado como Jefe de Personal, durante un lapso de veintidós días a partir del veinticinco de abril hasta el dieciséis de mayo del corriente año, ya que debe realizar viaje al extranjero por motivos de salud, POR TANTO la Municipalidad en base a lo establecido en el Artículo veinte del Código Municipal ACUERDA: 1. Conceder el permiso solicitado por el señor Alvaro Cortez, Tercer Regidor Propietario de este Concejo para que se ausente de las sesiones y cargo asignado por un periodo de veintidós días contados a partir del día veinticinco de abril y que finaliza el día dieciséis de mayo del corriente año.-

2. Nombrar al señor ROMEO CARBALLO MENDEZ, Séptimo Regidor Propietario de este Concejo, como Jefe de Personal, Adhonorem, durante el periodo de tiempo que este fuera el señor Alvaro Cortez.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con el Refrigerio que se servirá en la inauguración del Proyecto de Canton El Cuco, del cual La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que se inaugurara el Proyecto “ADOQUINADO EN CALLES CENTRICAS DE CANTON EL CUCO” para el cual se ha invitado a todos los Alumnos de los diferentes centros Escolares de la zona, Habitantes del Cantón El Cuco, etc, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta fondos Municipales cancele los gastos emanados por la inauguración del Proyecto “ADOQUINADO COMPLETO EN CALLES CENTRICAS DE CANTON EL CUCO”.- Comuníquese. - **4.** Se presento el perfil para la realización de Proyecto en Comunidades de Guadalupe y la Cribel, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfiles para la ejecución del Proyecto “CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE

CANTON GUADALUPE Y CASERIO LA CRIBE DE ESTA JURISDICCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEITINUEVE 59/100 DOLARES (\$32,729.59)**, para llevar a cabo el proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE CANTON GUADALUPE Y CASERIO LA CRIBE DE ESTA JURISDICCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. EJECUTAR EL PROYECTO: **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE CANTON GUADALUPE Y CASERIO LA CRIBE DE ESTA JURISDICCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado municipal para la ejecución del proyecto.- Comuníquese.- **5.** Se presento el perfil para la realización de Proyecto en Comunidades de Guadalupe del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfiles para la ejecución del Proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE A CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**el cual ha sido revisado detenidamente y

encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO 39/100 DOLARES (\$43,078.39)**, para llevar a cabo el proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE A CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE A CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado municipal para la ejecución del proyecto.- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío Los Riitos han solicitado el adoquinado completo de calle que conduce hacia Cancha de Futbol de dicho Caserío, ya que en temporada de invierno es intransitable debido al emposamiento de aguas lluvias, dado a que es una calle transitada diariamente por todos los habitantes ya que es el único lugar de esparcimiento en el cual se celebran todo tipo de Actividades, la Municipalidad CONSIDERANDO importante que el acceso a dicha cancha se encuentre en optimas condiciones para que los niños, Jóvenes y

Adultos tengan un lugar donde divertirse sanamente POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto“**ADOQUINADO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LOS RITOS DE CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, dará el seguimiento correspondiente.- Comuníquese.- **7.** Se trato punto relacionado con solicitud de Padres de Familia del Cantón Guadalupe, de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Padres de familia del Centro Escolar del Canton Nueva Concepción, en la cual solicitan la Construcción de una Pasarela peatonal, ya que los niños deben asistir a clases en las dos estaciones del tiempo, en Invierno se les hace imposible y riesgoso asistir ya que para llegar al Centro Escolar los niños deben cruzar una quebrada de invierno en la cual desembocan las aguas lluvias de todo el Cantón,, la Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que los niños y niñas son el futuro de Nuestro Paiz, a los cuales se les debe brindar seguridad Física, Intelectual y Emocional.- 2. Que es importante y necesario fomentar la Educación en todas las etapas de la vida especialmente en la etapa de la niñez.- Que la Educación contribuye a un Mejor desarrollo de las Comunidades por lo que importante combatir cualquier obstáculo que imposibilite el desarrollo de la Educación POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del

Proyecto :**“CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i)3. Comisionar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de la supervisión externa para la ejecución del proyecto**“CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Nombrar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (técnico administrativo), como Administrador de contrato.- Comuníquese.- 8. Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, de Proyecto, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfiles para la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA, CUBIERTA DE TECHO Y PINTURA GENERAL DE CENTRO ESCOLAR DE CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$9,681.00)**, para llevar a cabo el proyecto:**“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA, CUBIERTA DE TECHO Y PINTURA GENERAL DE CENTRO ESCOLAR DE CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora

Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA, CUBIERTA DE TECHO Y PINTURA GENERAL DE CENTRO ESCOLAR DE CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **9.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por habitantes de la Colonia La Manguera, Canton Tierra Blanca, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes de la Colonia La Manguera, Cantón Tierra Blanca, Jurisdicción de Chirilagua, la cual consiste en la Construcción de un Adoquinado completo en calle céntrica de dicha Colonia, ya que debido a que es una calle de tierra la cual es intransitable en verano y en invierno, ya que es una calle principal transitada por todos los habitantes de dicha Colonia se hace necesario realizar dicho adoquinado, la Municipalidad CONSIDERANDO importante realizar obras que mejoren las condiciones de los habitantes del Municipio con lo cual se contribuye a un mejor desarrollo de toda la Comunidad en General, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto **：“ADOQUINADO DE CALLE EN COLONIA LA MANGUERA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: por Administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil Técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador

de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el debido seguimiento como tal .-Comuníquese.- **10.** Se hablo en relación con el pago de Facturas de Energía Eléctrica del Alumbrado Público, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el recibo de Energía Eléctrica suministrado al Servicio de Alumbrado Público correspondiente al mes de marzo del corriente año, aun no ha sido cancelado ya que no hay disponibilidad económica en la cuenta Gastos de Funcionamiento, dado a que existe partida presupuestaria en la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% para realizar dicha pago POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la factura correspondiente al mes de marzo por la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS 77/100 DOLARES (\$ 9,500.77)**, por el servicio de Anergia Eléctrica del Alumbrado Público Municipal.- Comuníquese.- **11.** Se hablo en relación con la reparación de los Pickup Municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE.**- La Municipalidad EN VISTA que los Pickup Nissan y Mitsubishi están en mal estado, debido al uso constante para la realización de diferentes actividades tales como visita Proyectos, diligencias a la Ciudad de San Miguel para el trámite de pagos a las diferentes Instituciones entre otros, dado a que no se cuenta con los fondos suficientes en la cuenta correspondiente para realizar la compra de repuesto y llantas para dichos vehículos y CONSIDERANDO la urgencia de realizar dichas compras ya que los vehículos deben estar en perfecto estado POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto por la compra de llantas y repuestos para los Pick-up Nissan y Mitsubishi Municipales.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para



que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele factura por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA 60/100 DOLARES por el suministro de llantas y repuestos para los vehículos Municipales Nissan y Mitsubishi.- Comuníquese.-Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal